

**RESOLUCIÓN CNEE-4-2025**  
Guatemala, 7 de enero de 2025  
**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad -LGE-, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios; proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad -RLGE-, en el artículo 51, establece los requisitos que deben cumplir los interesados y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte; dentro de los que se encuentran estudios eléctricos del efecto de su conexión sobre el Sistema de Transporte, de acuerdo a lo especificado en la Resolución CNEE-33-98 que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-.

**CONSIDERANDO:**

Que el 13 de febrero de 2023, mediante la Resolución CNEE-61-2023, la CNEE autorizó a Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima -TRELEC-, la Ampliación a la Capacidad de Transporte del proyecto: «Instalación del segundo transformador en la subestación San Gaspar de 14 MVA». Posteriormente, el 19 de septiembre de 2024, TRELEC solicitó a la CNEE la ampliación del plazo establecido en la Resolución CNEE-61-2023, para poner en operación comercial el proyecto aludido.

**CONSIDERANDO:**

Que esta Comisión solicitó opinión al Administrador del Mercado Mayorista -AMM- quien, al evacuar la audiencia conferida, manifestó no tener objeción para que se autorice la solicitud presentada por TRELEC.

**CONSIDERANDO:**

Que la fecha para entrar en operación comercial del proyecto: «Instalación del segundo transformador en la subestación San Gaspar de 14 MVA», fue fijada mediante la Resolución CNEE-61-2023, estableciendo como fecha límite para entrar en operación comercial el 30 de septiembre de 2024. Siendo que la solicitud para la ampliación de dicho plazo fue presentada el 19 de septiembre de 2024, se determina que la misma fue presentada dentro de tiempo; por lo que, es procedente aprobar la solicitud de ampliación del plazo para dicho proyecto.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo constatado mediante el dictamen técnico emitido por la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos y dictamen jurídico emitido por la Gerencia Jurídica, ambas dependencias de la CNEE, se pudo determinar que es procedente emitir

resolución por medio de la cual se apruebe la solicitud presentada por TRELEC, en cuanto a la modificación del plazo consignado en el numeral romano VII. de la Resolución CNEE-61-2023.

**POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

**RESUELVE:**

- I. Modificar el numeral romano VII. de la Resolución CNEE-61-2023, el cual queda así:

*«La presente resolución caducará el 31 de marzo de 2025; es decir que, si en esta fecha no ha entrado en operación el proyecto autorizado por medio de esta resolución, Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima deberá realizar una nueva solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte presentando, como mínimo, nuevos estudios eléctricos que incluyan los cambios del Sistema de Transmisión existente, así como los datos y parámetros definitivos de los equipos a instalar.»».*

- II. El contenido de la Resolución CNEE-61-2023 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.

**NOTIFÍQUESE.**

Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez  
Presidente

Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz  
Directora



Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar  
Director

Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General



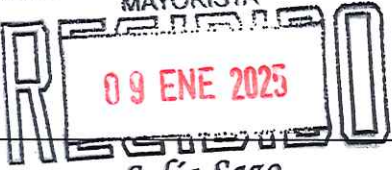
Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Siendo las 11 horas con 03 minutos del día 09 de  
enero de 2025, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to nivel, ciudad de  
Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-4-2025** de fecha **07 de  
enero de 2025**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista -AMM-**, por  
medio de cédula de notificación que entrego a  
Sofia Sazo, quien de enterado

SI ( ) - NO (X) ~~firmado~~ DOY FE.

f.   
Sofía Sazo  
Notificado

f.   
Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4823

Exp. GTM-22-196

**CNEE**  
Carlos Soyos  
Mensajero Notificador

WV

AMM RECIBIDO 9ENE'25 11:03

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Siendo las 10 horas con 37 minutos del día 09 de  
enero de 2025, en **Boulevard Los Próceres 24-69 zona 10, Zona  
Pradera Torre V; Tercer nivel, Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución  
**CNEE-4-2025** de fecha **07 de enero de 2025**, dictada por la  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportadora  
de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima -TRECSA-**, por  
medio de cédula de notificación que entrego a  
Kimberly Castañeda, quien de enterado  
SI ( ☐ ) – NO ( ☒ ) firma. DOY FE.

f. \_\_\_\_\_

Notificado

f. Soyos \_\_\_\_\_

Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4823  
Exp. GTM-22-196

**CNEE**  
Carlos Soyos  
Mensajero Notificador

WV

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Siendo las 12 horas con 46 minutos del día 09 de  
enero de 2025, en **6a. Avenida 8-14 zona 1, Segundo Nivel,**  
**Ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-4-2025** de  
fecha **07 de enero de 2025**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica**  
**Centroamericana, S. A. -TRELEC-**, por medio de cédula de  
notificación que entrego a  
Emerson Soysa, quien de enterado

SI (X) – NO ( ) firma. DOY FE.



f.   
Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4823

Exp. GTM-22-196

WV

  
**Carlos Soys**  
Mensajero Notificador